



La Esperanza, 26 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Provéido N° 004305-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 25.10.2023, de la Gerencia, relacionado con la aprobación de las Bases del Concurso Público N° 0005-2023-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria “Servicio de contratación de seguros Infraestructura Mayor del PECH”;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 284-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 19.10.2023, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH”, con un valor estimado de S/9’784,574.23 (\$2’535,520.66 T/C S/3.859 al 16.10.2023 Diario El Peruano), con cargo a la C.P. 1084 y de acuerdo al detalle inserto; así como se designó al Comité de Selección que tendría a su cargo el procedimiento sub materia;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-CS, de fecha 25.10.203, el Presidente del Comité de Selección se dirige a la Gerencia manifestando que el Comité de Selección ha procedido con la elaboración de las Bases Administrativas del Concurso Público para el “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH”. Estando a lo señalado hacen llegar las Bases Administrativas (64 folios) en formato PDF debidamente firmadas y en Formato Word editable y el Acta N°04 – Aprobación de bases Administrativas (01 folio), para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, a través de la Opinión N° 153-2016/DTN, el OSCE concluye que el quorum para el funcionamiento del comité de selección puede darse -en principio- con la asistencia física de todos sus miembros; no obstante ello, las Entidades pueden utilizar las tecnologías de la comunicación en lo que concierne a las actuaciones del comité de selección, siempre y cuando la naturaleza de las etapas o actos hagan viable que estas puedan ser empleadas, adoptándose los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los miembros del comité y verificando que hayan contado o cuenten con la información necesaria – documentos– para la toma de decisiones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la





Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0005-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria, Convocatoria **“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH”**, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará a la C.P. N° 1084.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

